Contrato N° 41/2013

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil N° 932.259.- , y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° 1.645.683.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Agroveterinaria Hombre del Campo** con **RUC** 1303701-3 representado por el **Sr. Mariano Verdun Ortigoza**, *domiciliada en Km 14 del distrito de Minga Guazú*, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Insumos Agropecuarios y Forestal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Agro Veterinaria
HOMBRE DEL CAMPO
Tel. 0644-21267 / 0983-688843
Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2013	*2*	*2*	*1*	*0*	*410*	*30*	*011*	*10*	**71.274.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.355.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 35/13**, para **"Adquisición de Insumos Agropecuarios y Forestal "**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1372/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Agroveterinaria Hombre del Campo de Mariano Verdín Ortigoza con RUC Nº 1303701-3						
Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Pollito Caipira de una semana	Caipira	Brasil	5840	6.000	35.040.000
2	Semillas de lechuga de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000
3	Semillas de Zanahoria de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000
4	Semillas de Perejil de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000
5	Semillas de Locote de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000
6	Semillas de Tomate de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000
7	Semillas de Remolacha de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000
8	Semillas de Repollo de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000
9	Semillas de Pepino de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000

Agro Veterinaria
HOMBRE DEL CAMPO
Tel. 0644-21267 / 0983-688843
Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

10	Semillas de Acelga de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000
11	Semillas de Zapallo de 10 gr.	Feltrin	Brasil	56	6.000	336.000
12	Hormiguida de 500 gr.	Mirex	Argentino	960	15.000	14.400.000
13	Insecticida Orgánico con abono foliar	Nacional	Nacional	15	33.000	495.000
14	Semillas de Abati Pyta en Bolsa de 3 kg.	Nacional	Nacional	197	15.000	2.955.000
15	Semillas de maíz chipa en Bolsa de 3 kg.	Nacional	Nacional	207	12.000	2.484.000
16	Semillas de manteca karape en Bolsa de 3 kg.	Nacional	Nacional	24	20.000	480.000
17	Semillas de manteca yvate en Bolsa de 3 kg.	Nacional	Nacional	179	20.000	3.580.000
18	Semillas de mani en Bolsa de 3 Kg.	Nacional	Nacional	115	20.000	2.300.000
19	Semillas de Kumanda Pytai en Bolsa de 3 Kg.	Nacional	Nacional	231	10.000	2.310.000
20	Semillas de Havilla 40 en Bolsa de 3 Kg.	Nacional	nacional	258	15.000	3.870.000
Total General						**71.274.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: setenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 1 (un) mes.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

Agro Veterinaria HOMBRE DEL CAMPO
Tel. 0644-21267 / 0983-688843
Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Agro Veterinaria
HOMBRE DEL CAMPO
Tel. 0644-21267 / 0983-688843
Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día veinticinco días del mes de noviembre del año 2.013.----------

Agro Veterinaria
HOMBRE DEL CAMPO
Tel. 0644-21267 / 0983-688843
Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

Mariano Verdun Ortigoza
C.I. N° 1.303.701.-
Agroveterinaria Hombre del Campo

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Abog. Edgar A. Aquayo M.
Secretario General